



# Resolución Ministerial

No. 373-2012-PRODUCE

LIMA, 14 DE agosto DE 2012

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1047 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción determinándose su ámbito de competencia, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 010-2006-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

Que, conforme lo establecido en la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se faculta al Ministerio de la Producción, aprobar mediante Resolución Ministerial sus documentos de gestión para mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, publicada el 24 de julio de 2012 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de la Producción;



Que, el Manual de Clasificación de Cargos es un documento de gestión que lo aprueba la propia entidad, el cual permite compatibilizar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Manual de Organización de Funciones (MOF) para el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas, establecer un ordenamiento y uso racional de los cargos en función a los requisitos mínimos exigidos para su desempeño, así como la adecuada ejecución de procesos técnicos de personal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2005-PRODUCE, se aprobó la Clasificación de Cargos del Ministerio de la Producción, modificada por Resolución Ministerial 318-2006-PRODUCE, Resolución Ministerial 025-2009-PRODUCE, Resolución Ministerial 257-2009-PRODUCE y Resolución Ministerial 092-2011-PRODUCE;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar el nuevo Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de la Producción;

Con el visado de la Secretaría General, y las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica; y,





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Entidades de la Administración Pública; el Decreto Legislativo N° 1047 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y, la Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de la Producción;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar el Manual de Clasificación de Cargos**

Aprobar el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de la Producción que, como anexo, constituye parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.- Publicación**

El Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de la Producción, aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, será publicado en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)).

**Artículo 3.- Vigencia**

La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de la resolución.

**Artículo 4.- Derogación**

Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 057-2005-PRODUCE y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**GLADYS TRIVEÑO CHAN JAN**  
Ministra de la Producción